



C/ O'Donnell, 42 - 1.º A • 28009 MADRID • Tels.: 915 214 348 y 915 213 111 • Fax: 915 230 404 • www.anpe-madrid.com • anpe@anpe-madrid.com

ANPE-Madrid insta a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a cubrir de forma inmediata las ausencias temporales del profesorado

ANPE-Madrid se congratula de que la Defensora del Pueblo haya puesto de manifiesto la situación reiteradamente denunciada por el profesorado y desde nuestra organización respecto a los efectos perniciosos del retraso en las sustituciones en los casos de bajas temporales, como viene sucediendo en la Comunidad de Madrid desde la promulgación del *Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*.

Esta práctica atenta contra la calidad de la educación, pues durante ese periodo se rompe el ritmo de las clases, al ser atendidas por diversos docentes, pese al esfuerzo del profesorado de los centros por dar continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Esto ha motivado quejas generalizadas de toda la comunidad educativa de la enseñanza pública respecto al tiempo excesivo que la Administración deja transcurrir desde que se inicia la baja temporal en un centro hasta que el docente es sustituido, lo que perjudica de forma clara al alumnado y al funcionamiento de los centros.

ANPE-Madrid insta, una vez más, a las autoridades educativas a que las bajas del profesorado sean cubiertas de forma inmediata, para evitar los efectos tan negativos que esta medida está produciendo en la educación madrileña.

ANPE-Madrid, 28 de febrero de 2013